

DIRECCIÓN GENERAL DE

AUDITORÍA MÉDICA

ORDEN N° 11

Santa Fe, 05 de Febrero de 2016

VISTO:

El expediente n° 00501-0060330-4 y en relación al mismo el legajo n° 063-02098-5-27-04-06288 de Renovación de la Habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847, modificatoria n° 10.169 y su reglamentación, de) establecimiento de salud con internación "GERIATRICO EL ENCUENTRO" de la ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el geriátrico precitado obtuvo la Renovación de la Habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847 por Ordenes N° 52 del 27 de Octubre de 2.004, bajo denominación e identificación de "Geriátrico El Encuentro" a nombre de la Sociedad "Servicio Gerontológicos S.R.L.";

Que conforme al Artículo 9 de Ley 9.847, la institución dio inicio al trámite de renovación de la habilitación, en el cual se le notifico e íntimo el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los fines de alcanzar la misma;

Que las Sras. María Magdalena Reñe y María Marta Reñe en carácter de apoderadas de sus hermanos, ex socios de la Sociedad Servidos Gerontológicos S.R.L., a fojas 152 solicita la baja del Geriátrico;

Que ha regularizado el pago de las tasa de los años 2.011 al 2.015 (\$ 805,72) y año 2.016 (\$118,50) -fojas 159 a 162;

Que por lo expuesto deviene procedente disponer la Baja del "Geriátrico El Encuentro" a nombre de la Sociedad "Servicios Gerontológicos S.R.L.";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica por Resolución Ministerial N° 848/96;

EL DIRECTOR GENERAL DE

AUDITORIA MÉDICA

ORDENA:

1°. Dar de Baja al establecimiento de salud con internación "GERIÁTRICO EL ENCUENTRO" ubicado en Calle 4 de Enero N° 1.961 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en razón de haber sido solicitado por la representante de la sociedad titular.

2°. Dejar constancia en el Expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3°. Previa tramitación de estilo, archívese.

S/C 16621 Feb. 19 Feb. 23
